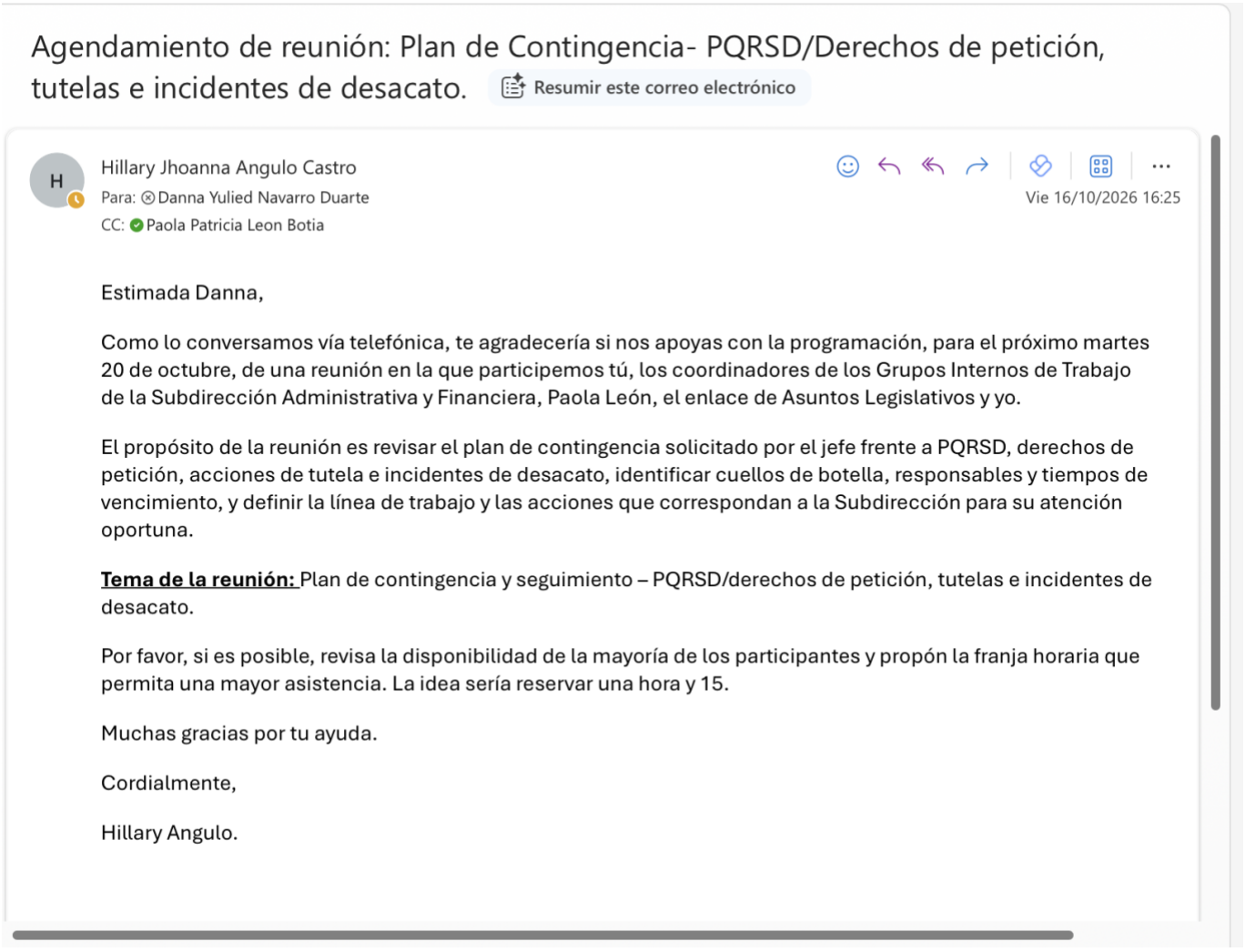
Anexo de evidencias del informe de gestión

Periodo del 16 al 31 de octubre de 2026

Evidencia 1. Agendamiento de mesa de trabajo PQRSD – 16 de octubre de 2026



Agendamiento de reunión: Plan de Contingencia- PQRSD/Derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato.

Resumir este correo electrónico

H

Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Danna Yulied Navarro Duarte

CC: Paola Patricia Leon Botia

Vie 16/10/2026 16:25

Estimada Danna,

Como lo conversamos vía telefónica, te agradecería si nos apoyas con la programación, para el próximo martes 20 de octubre, de una reunión en la que participemos tú, los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera, Paola León, el enlace de Asuntos Legislativos y yo.

El propósito de la reunión es revisar el plan de contingencia solicitado por el jefe frente a PQRSD, derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato, identificar cuellos de botella, responsables y tiempos de vencimiento, y definir la línea de trabajo y las acciones que correspondan a la Subdirección para su atención oportuna.

Tema de la reunión: Plan de contingencia y seguimiento – PQRSD/derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato.

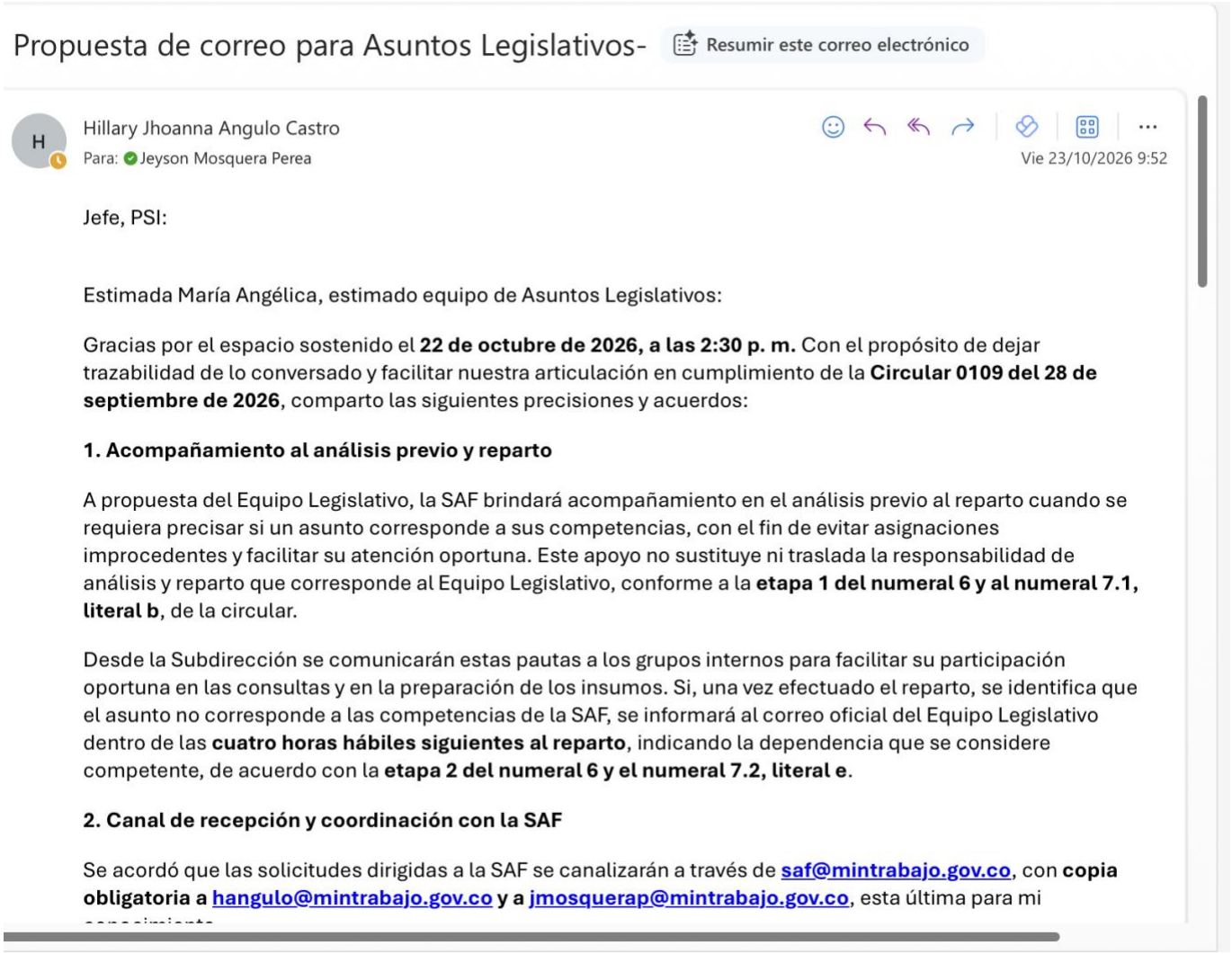
Por favor, si es posible, revisa la disponibilidad de la mayoría de los participantes y propón la franja horaria que permita una mayor asistencia. La idea sería reservar una hora y 15.

Muchas gracias por tu ayuda.

Cordialmente,

Hillary Angulo.

Evidencia 2. Articulación con Asuntos Legislativos – conclusiones del 22 de octubre de 2026



Propuesta de correo para Asuntos Legislativos- Resumir este correo electrónico

H Hillary Jhoanna Angulo Castro
Para: Jeyson Mosquera Perea
Vie 23/10/2026 9:52

Jefe, PSI:

Estimada María Angélica, estimado equipo de Asuntos Legislativos:

Gracias por el espacio sostenido el **22 de octubre de 2026, a las 2:30 p. m.** Con el propósito de dejar trazabilidad de lo conversado y facilitar nuestra articulación en cumplimiento de la **Circular 0109 del 28 de septiembre de 2026**, comparto las siguientes precisiones y acuerdos:

1. Acompañamiento al análisis previo y reparto

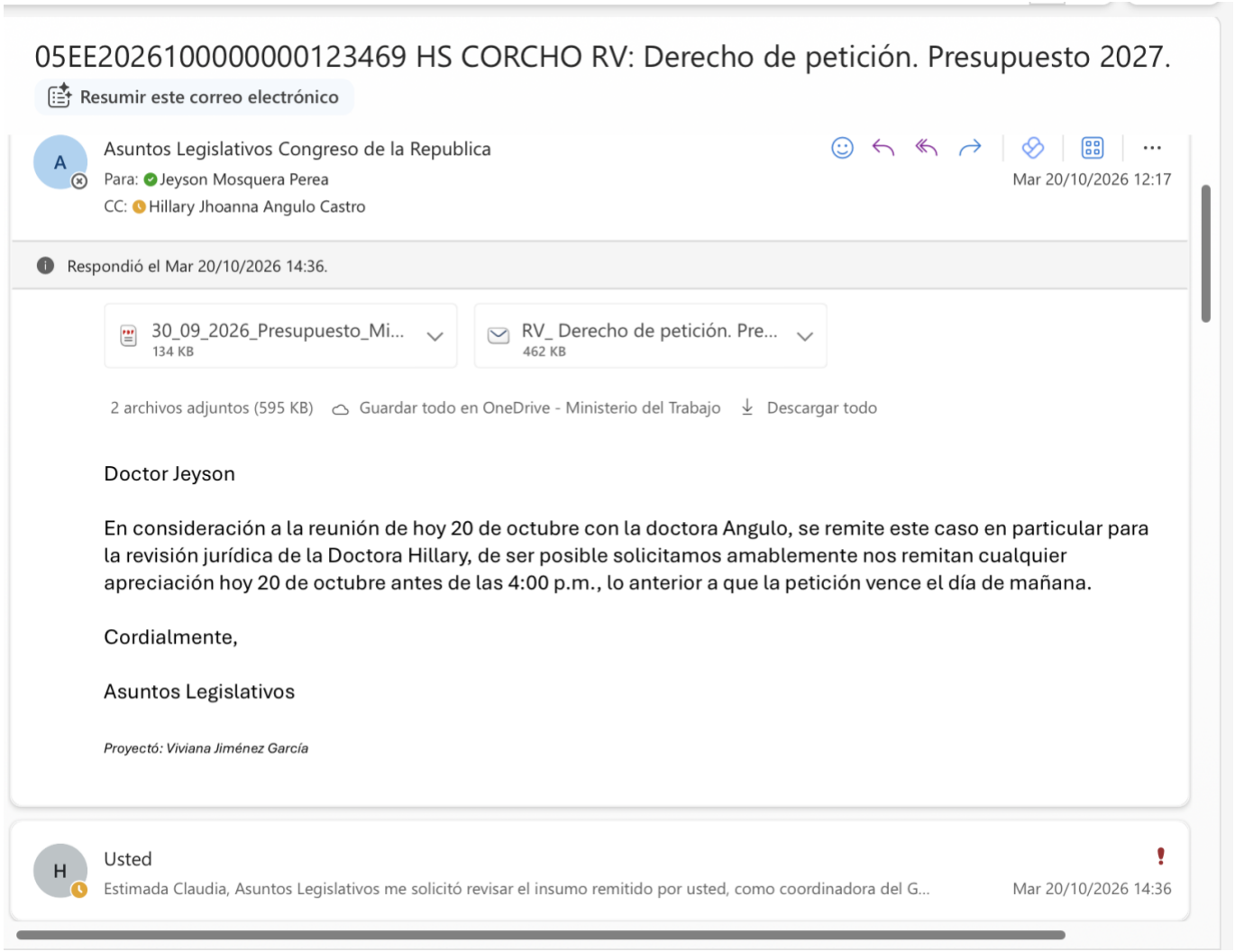
A propuesta del Equipo Legislativo, la SAF brindará acompañamiento en el análisis previo al reparto cuando se requiera precisar si un asunto corresponde a sus competencias, con el fin de evitar asignaciones improcedentes y facilitar su atención oportuna. Este apoyo no sustituye ni traslada la responsabilidad de análisis y reparto que corresponde al Equipo Legislativo, conforme a la **etapa 1 del numeral 6 y al numeral 7.1, literal b**, de la circular.

Desde la Subdirección se comunicarán estas pautas a los grupos internos para facilitar su participación oportuna en las consultas y en la preparación de los insumos. Si, una vez efectuado el reparto, se identifica que el asunto no corresponde a las competencias de la SAF, se informará al correo oficial del Equipo Legislativo dentro de las **cuatro horas hábiles siguientes al reparto**, indicando la dependencia que se considere competente, de acuerdo con la **etapa 2 del numeral 6 y el numeral 7.2, literal e**.

2. Canal de recepción y coordinación con la SAF

Se acordó que las solicitudes dirigidas a la SAF se canalizarán a través de **saf@mintrabajo.gov.co**, con **copia obligatoria a hangulo@mintrabajo.gov.co y a jmosquerap@mintrabajo.gov.co**, esta última para mi

Evidencia 3. Solicitud de revisión del derecho de petición sobre presupuesto 2027



05EE2026100000000123469 HS CORCHO RV: Derecho de petición. Presupuesto 2027.

Resumir este correo electrónico

A

Asuntos Legislativos Congreso de la Republica

Para: Jeyson Mosquera Perea

CC: Hillary Jhoanna Angulo Castro

Mar 20/10/2026 12:17

Respondió el Mar 20/10/2026 14:36.

30_09_2026_Presupuesto_Mi... 134 KB

RV_ Derecho de petición. Pre... 462 KB

2 archivos adjuntos (595 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio del Trabajo Descargar todo

Doctor Jeyson

En consideración a la reunión de hoy 20 de octubre con la doctora Angulo, se remite este caso en particular para la revisión jurídica de la Doctora Hillary, de ser posible solicitamos amablemente nos remitan cualquier apreciación hoy 20 de octubre antes de las 4:00 p.m., lo anterior a que la petición vence el día de mañana.

Cordialmente,

Asuntos Legislativos

Proyectó: Viviana Jiménez García

H

Usted

Estimada Claudia, Asuntos Legislativos me solicitó revisar el insumo remitido por usted, como coordinadora del G...

Mar 20/10/2026 14:36

Evidencia 4. Solicitud de concepto sobre los vehículos entregados por la SAE



solicitud asesoría jurídica - excepción de pico y placa

Resumir este correo electrónico

G

Grecia Del Mar Rendon Manrique

Para: Hillary Jhoanna Angulo Castro

CC: Jeyson Mosquera Perea; Luis Eduardo Cruz Moreno

Dom 18/10/2026 17:21

Importancia alta

Respondió el Lun 19/10/2026 11:48.

Solicitud de autorización de ... 550 KB

ANEXOS VEHICULOS.pdf 18 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (19 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio del Trabajo Descargar todo

Estimada Dra. Hillary, espero que se encuentre muy bien.

Le escribo para poner en su conocimiento y solicitar su apoyo con la revisión y concepto jurídico respecto al trámite de autorización de circulación y excepción de pico y placa ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, correspondiente a los tres (3) vehículos que nos fueron asignados y entregados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) mediante la Resolución No. 772 del 17 de junio de 2026:

1. Toyota Prado - Placa IEV986
2. Toyota 4Runner - Placa KKR411
3. Lexus GX 460 - Placa ZZT490

Contexto y antecedentes de la situación:

1. Trámite inicial: Radicamos solicitud formal ante Movilidad (Radicado No. 08SE2026410000000058548 del 30 de septiembre de 2026) solicitando la excepción de pico y placa, fundamentando que, si bien están matriculados inicialmente como servicio particular, actualmente operan como bienes afectos al servicio público y oficial del Ministerio del Trabajo en virtud de la destinación provisional conferida por la Ley 1708 de 2014.

Evidencia 5. Concepto jurídico sobre excepción de pico y placa



solicitud asesoría jurídica - excepción de pico y placa

Resumir este correo electrónico

H

Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Grecia Del Mar Rendon Manrique

Lun 19/10/2026 11:48

CC: Jeyson Mosquera Perea; Luis Eduardo Cruz Moreno; Paola Patricia Leon Botia

Estimada Grecia,

Gracias por compartir los antecedentes y el proyecto de escrito. Revisada la documentación, considero que, antes de someterlo a firma del Secretario General, debemos precisar y acreditar la vinculación de los vehículos a la causal de excepción que se pretende invocar.

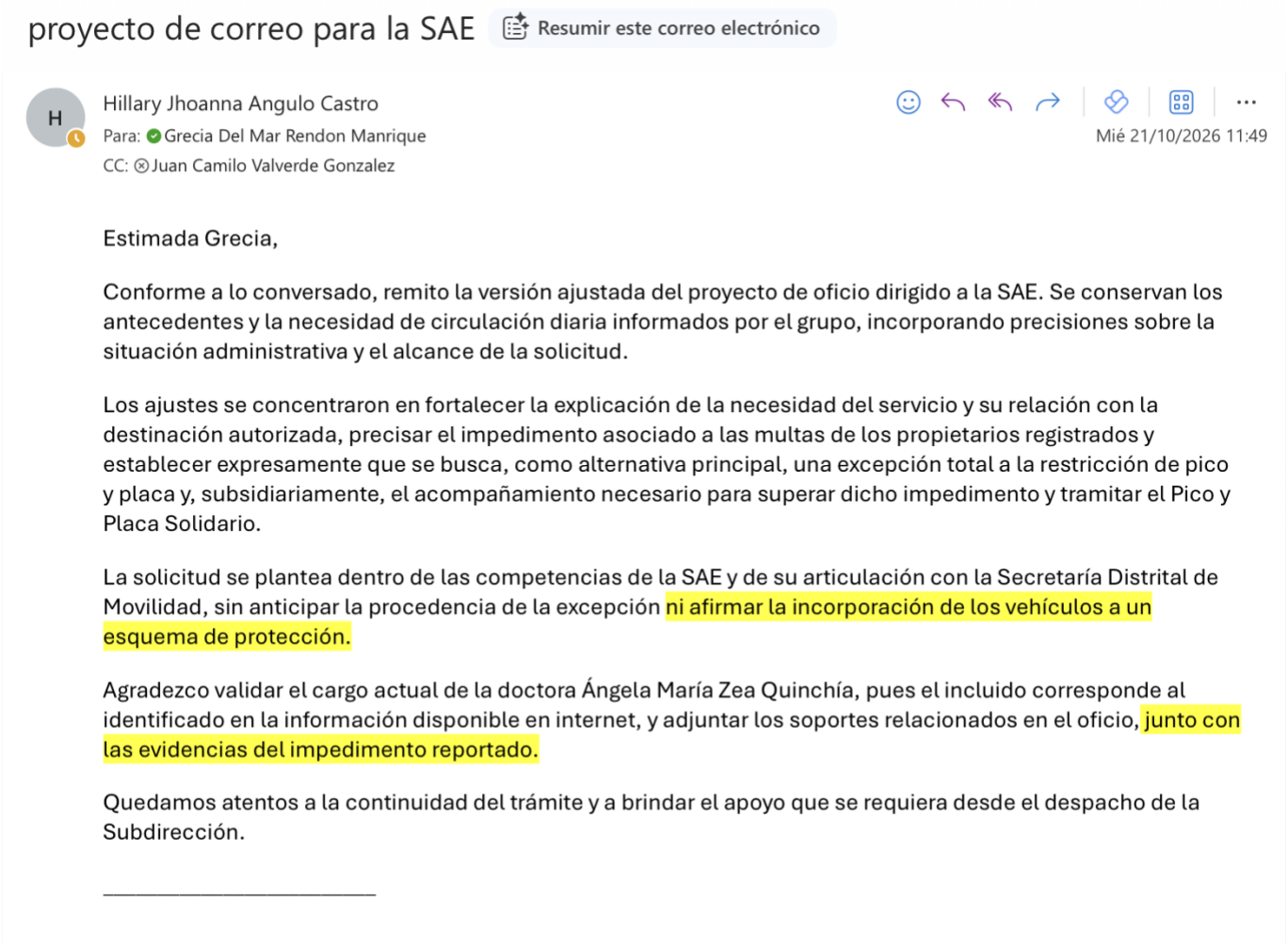
En este aspecto, comparto el criterio señalado por la Secretaría Distrital de Movilidad: la excepción requiere que los vehículos se encuentren comprendidos en alguna de las categorías expresamente previstas en el Decreto 652 de 2025. La destinación provisional otorgada por la SAE y su utilización para actividades institucionales no acreditan, por sí solas, su incorporación a un organismo o esquema de seguridad.

El proyecto expone razones para solicitar una nueva evaluación; sin embargo, con los soportes aportados aún no resulta suficientemente demostrada la afirmación de que los tres automotores integran o complementan de manera directa y permanente el esquema de protección del Despacho Ministerial y mucho menos la invocación del numeral 2, 5 o 12 del Artículo 230 del decreto. Por ello, propongo complementar la revisión en los siguientes términos:

Frente a la destinación autorizada y uso efectivo de los vehículos, considero que es necesario mantener correspondencia entre lo que se informe a la Secretaría Distrital de Movilidad y la necesidad, los fundamentos y el alcance para los cuales se autorizó la entrega mediante la Resolución SAE No. 772 del 17 de junio de 2026.

La parte considerativa de esa resolución vincula los vehículos al proyecto de la Red Nacional de Formalización Laboral, circunstancia que también se expuso en la solicitud inicial. En consecuencia, debemos esclarecer cómo se relaciona esa destinación con las funciones de protección y seguridad que ahora se afirman en el escrito de reconsideración.

Evidencia 6. Proyecto ajustado de comunicación dirigido a la SAE



proyecto de correo para la SAE

Resumir este correo electrónico

H

Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Grecia Del Mar Rendon Manrique

CC: Juan Camilo Valverde Gonzalez

Mié 21/10/2026 11:49

Estimada Grecia,

Conforme a lo conversado, remito la versión ajustada del proyecto de oficio dirigido a la SAE. Se conservan los antecedentes y la necesidad de circulación diaria informados por el grupo, incorporando precisiones sobre la situación administrativa y el alcance de la solicitud.

Los ajustes se concentraron en fortalecer la explicación de la necesidad del servicio y su relación con la destinación autorizada, precisar el impedimento asociado a las multas de los propietarios registrados y establecer expresamente que se busca, como alternativa principal, una excepción total a la restricción de pico y placa y, subsidiariamente, el acompañamiento necesario para superar dicho impedimento y tramitar el Pico y Placa Solidario.

La solicitud se plantea dentro de las competencias de la SAE y de su articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad, sin anticipar la procedencia de la excepción ni afirmar la incorporación de los vehículos a un esquema de protección.

Agradezco validar el cargo actual de la doctora Ángela María Zea Quinchía, pues el incluido corresponde al identificado en la información disponible en internet, y adjuntar los soportes relacionados en el oficio, junto con las evidencias del impedimento reportado.

Quedamos atentos a la continuidad del trámite y a brindar el apoyo que se requiera desde el despacho de la Subdirección.

_____

Evidencia 7. Remisión de documentos precontractuales del proceso de extintores



Proceso Extintores Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021

Resumir este correo electrónico

H

Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Angie Lorena Aponte Duarte

Vie 23/10/2026 16:43

CC: Grecia Del Mar Rendon Manrique; Maria Camila Acosta Chaparro; Juan Camilo Valverde Gonzalez; y 2 más

Recuperación intentada a las 23/10/2026 16:44.

Manual de contratacion y su... 1 MB

Procedimiento Minima Cuant... 446 KB

Guia de compra y contrataci... 16 MB

3 archivos adjuntos (18 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio del Trabajo Descargar todo

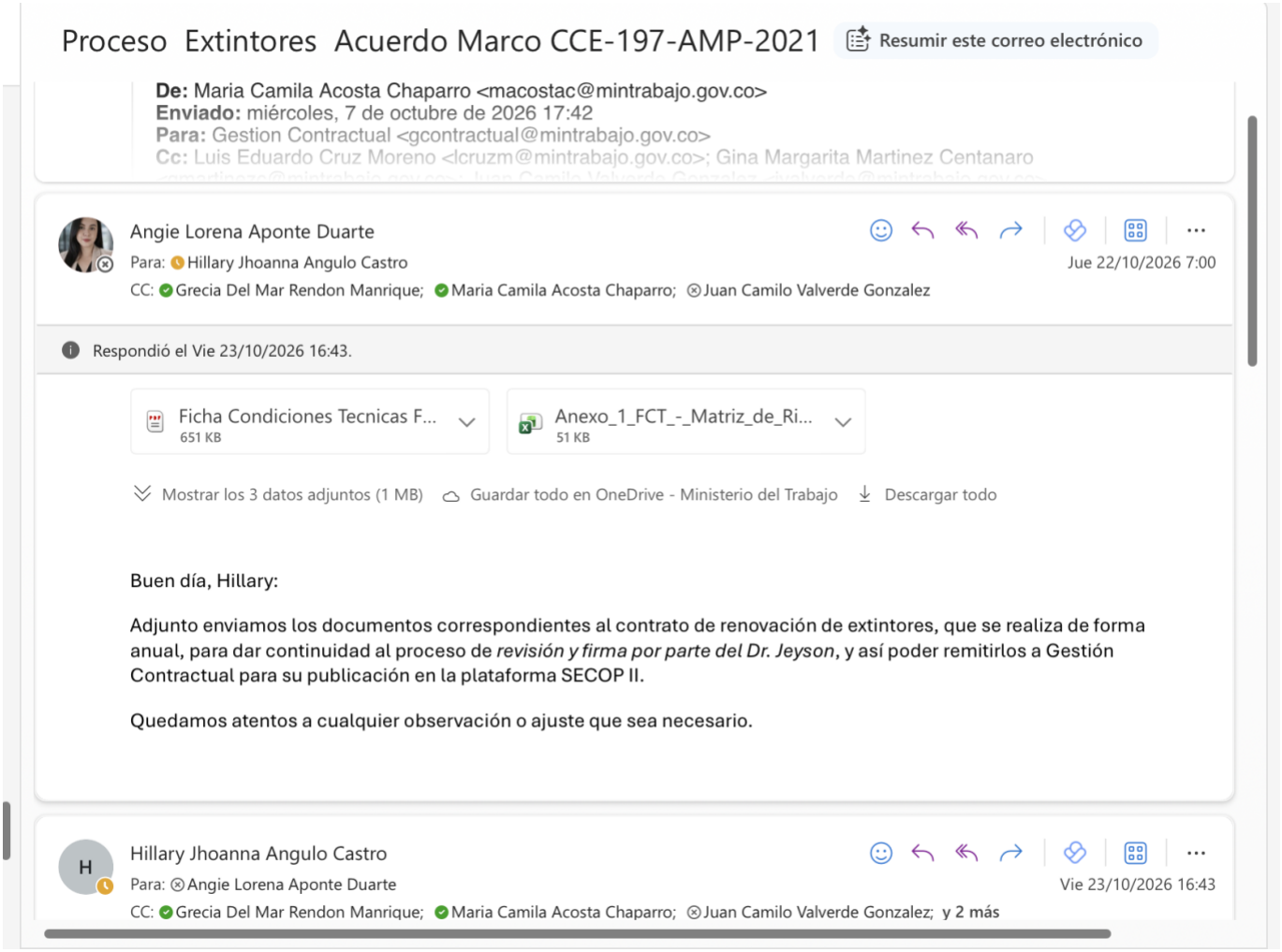
Estimada Angie,

En atención a lo conversado, se revisaron el Procedimiento de Mínima Cuantía, el Manual de Contratación y Supervisión y la Guía de Compras y Contratación Pública, en relación con la etapa de elaboración de los documentos para el estudio de mercado del proceso de extintores. De esta revisión no se advierte una disposición que impida incorporar en la Ficha de Condiciones Técnicas los vistos buenos de quienes intervinieron en su revisión.

En atención a lo conversado y a la coordinación adelantada por el Subdirector con la coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, para este proceso se solicita incorporar en la ficha tu visto bueno y el de Orlando Gelvez Velandia, indicando nombre, cargo o calidad contractual, dependencia y firma, y conservar la identificación de quienes ya participaron en su elaboración y revisión.

Adicionalmente, aunque el asunto del correo hace referencia al Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021, la documentación y la justificación remitidas plantean adelantar el proceso mediante mínima cuantía. Por ello,

Evidencia 8. Revisión jurídica y recomendación de vistos buenos – proceso de extintores



Proceso Extintores Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021

Resumir este correo electrónico

De: Maria Camila Acosta Chaparro <macostac@mintrabajo.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2026 17:42
Para: Gestion Contractual <gcontractual@mintrabajo.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Cruz Moreno <lcruzm@mintrabajo.gov.co>; Gina Margarita Martinez Centanaro

Angie Lorena Aponte Duarte
Para: Hillary Jhoanna Angulo Castro
CC: Grecia Del Mar Rendon Manrique; Maria Camila Acosta Chaparro; Juan Camilo Valverde Gonzalez
Jue 22/10/2026 7:00

Respondió el Vie 23/10/2026 16:43.

Ficha Condiciones Tecnicas F... 651 KB
Anexo_1_FCT_-_Matriz_de_Ri... 51 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio del Trabajo Descargar todo

Buen día, Hillary:

Adjunto enviamos los documentos correspondientes al contrato de renovación de extintores, que se realiza de forma anual, para dar continuidad al proceso de *revisión y firma por parte del Dr. Jeyson*, y así poder remitirlos a Gestión Contractual para su publicación en la plataforma SECOP II.

Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que sea necesario.

H
Hillary Jhoanna Angulo Castro
Para: Angie Lorena Aponte Duarte
CC: Grecia Del Mar Rendon Manrique; Maria Camila Acosta Chaparro; Juan Camilo Valverde Gonzalez; **y 2 más**
Vie 23/10/2026 16:43

Evidencia 9. Confirmación de incorporación de ajustes – proceso de extintores



Proceso Extintores Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 Resumir este correo electrónico

H Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Jeyson Mosquera Perea Lun 26/10/2026 15:23

CC: Angie Lorena Aponte Duarte; Maria Camila Acosta Chaparro; Juan Camilo Valverde Gonzalez; y 2 más

Estimado Subdirector,

De manera atenta confirmo que se incorporaron en la Ficha de Condiciones Técnicas del proceso de extintores los vistos buenos correspondientes, atendiendo la única recomendación formulada en la revisión.

Conforme a lo coordinado con el Grupo de Gestión Contractual, se incluyó el visto bueno de Angie y de Orlando Gelvez Velandia, con nombre, cargo, dependencia y firma, conservando la identificación de quienes participaron en su elaboración y revisión inicial.

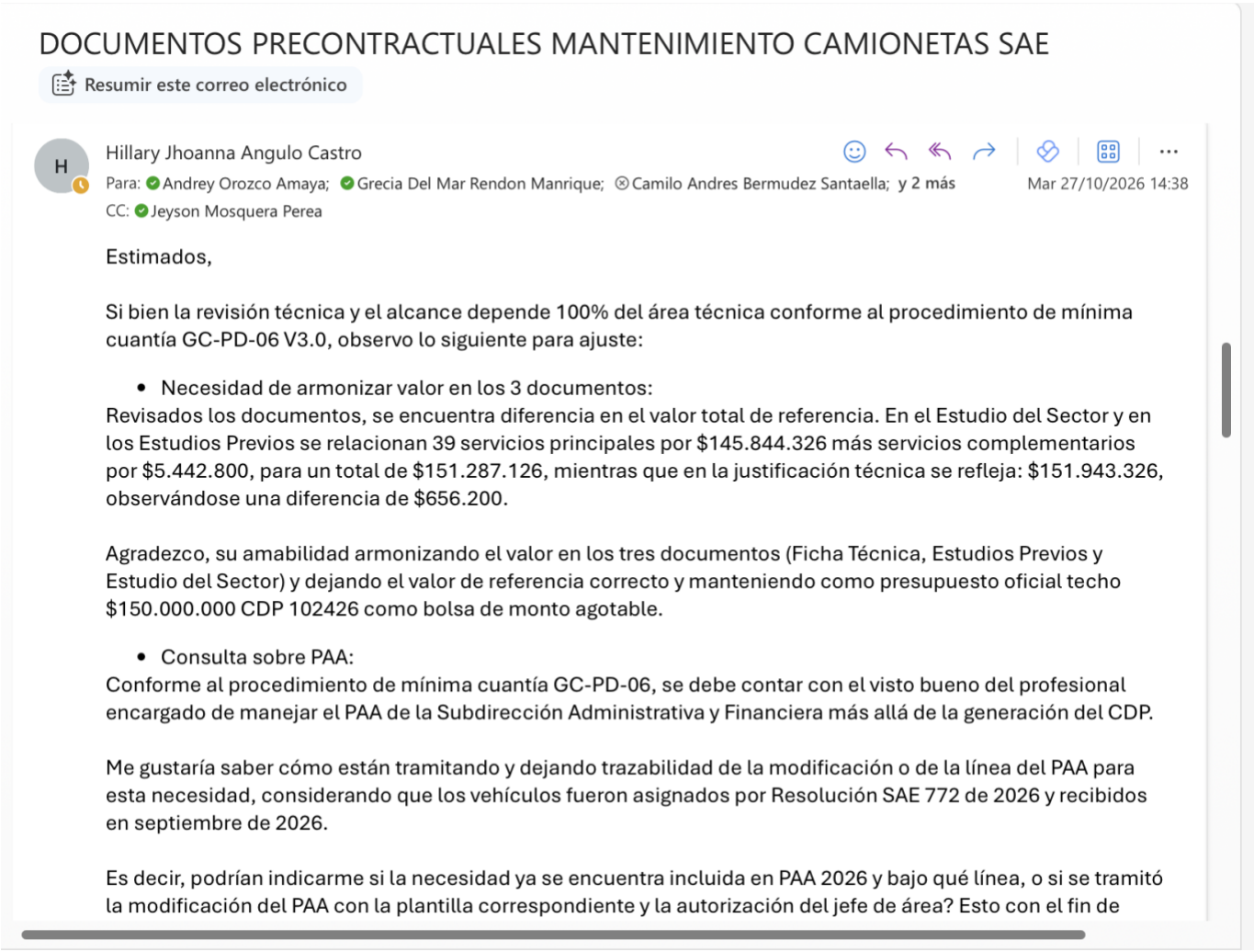
Quedamos atentos a su firma para continuar con el trámite.

Trabajo

Cordialmente.

HILLARY ANGULO CASTRO
Abogada de despacho
Subdirección Administrativa y Financiera.
hangulo@mintrabajo.gov.co
Tel: (601) 5185830
Carrera 7 No 31-10 Piso 08

Evidencia 10. Observaciones a los documentos precontractuales del mantenimiento de vehículos SAE



DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES MANTENIMIENTO CAMIONETAS SAE

Resumir este correo electrónico

H

Hillary Jhoanna Angulo Castro

Para: Andrey Orozco Amaya; Grecia Del Mar Rendon Manrique; Camilo Andres Bermudez Santaella; y 2 más

Mar 27/10/2026 14:38

CC: Jeyson Mosquera Perea

Estimados,

Si bien la revisión técnica y el alcance depende 100% del área técnica conforme al procedimiento de mínima cuantía GC-PD-06 V3.0, observo lo siguiente para ajuste:

- Necesidad de armonizar valor en los 3 documentos:

Revisados los documentos, se encuentra diferencia en el valor total de referencia. En el Estudio del Sector y en los Estudios Previos se relacionan 39 servicios principales por $145.844.326 más servicios complementarios por $5.442.800, para un total de $151.287.126, mientras que en la justificación técnica se refleja: $151.943.326, observándose una diferencia de $656.200.

Agradezco, su amabilidad armonizando el valor en los tres documentos (Ficha Técnica, Estudios Previos y Estudio del Sector) y dejando el valor de referencia correcto y manteniendo como presupuesto oficial techo $150.000.000 CDP 102426 como bolsa de monto agotable.

- Consulta sobre PAA:

Conforme al procedimiento de mínima cuantía GC-PD-06, se debe contar con el visto bueno del profesional encargado de manejar el PAA de la Subdirección Administrativa y Financiera más allá de la generación del CDP.

Me gustaría saber cómo están tramitando y dejando trazabilidad de la modificación o de la línea del PAA para esta necesidad, considerando que los vehículos fueron asignados por Resolución SAE 772 de 2026 y recibidos en septiembre de 2026.

Es decir, podrían indicarme si la necesidad ya se encuentra incluida en PAA 2026 y bajo qué línea, o si se tramitó la modificación del PAA con la plantilla correspondiente y la autorización del jefe de área? Esto con el fin de